

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., noviembre veinte (20) de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 31 03 023 2017 00818 00

En atención al informe secretarial y documental que anteceden, se dispone:

- 1.- Tener en cuenta que el traslado al avalúo aportado por el actor, transcurrió sin observación alguna, por lo que se tendrá como valor del predio objeto de división la suma de \$222'111.000.
- 2.- Tener por incorporada a la actuación, los documentos y escrito que aportó el actor a folios 201-208.
- 3.- Comoquiera que la diligencia de remate no se puede llevar a cabo por cuestiones médicas del titular del despacho, se reprograma la audiencia para que tenga lugar a las **8:30 horas, del 19 de febrero de 2021**, el remate sobre el 100% del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado en el proceso, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N - 1075815**.

Será postura admisible la que cubra el 100% del valor total del avalúo del bien (*in. 4º, art. 411 del C.G. del P.*), y postor hábil quien consigne el porcentaje legal del 40% sin cuyo requisito no será admitido (*art. 451 ibidem*). La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará, sino después de transcurrida por lo menos una hora; los oferentes deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas para adquirir los bienes subastados, el sobre deberá contener la oferta suscrita por el interesado.

La parte interesada proceda a efectuar las publicaciones que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, para el efecto tenga en cuenta que las podrá realizar en un diario de amplia circulación (*El Espectador, El Tiempo, La República*); igualmente alléguese Certificado de Tradición y Libertad del inmueble

actualizado, expedido con cinco (5) días de anterioridad a la fecha de remate.

Por secretaría resérvese la sala de audiencias para la fecha indicada.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sg

SECRETARIA	
JUZGADO 23 CIVIL CIRCUITO	
La audiencia celebrada por	
audiencia en ESTADO No. 171 de	
23 NOV. 2020	
L. Secretari,	
f	